



## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2023 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-22-517

Una vez finalizado el plazo de subsanación recogido en el apartado cuarto de la convocatoria, y tal y como establecen las bases reguladoras para la selección y contratación laboral, con carácter temporal de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, mediante resolución de 13 de julio de 2015 y su posterior modificación en resolución de 26 de abril de 2018, procede la resolución definitiva de candidatos.

**Fecha de publicación en la web:** 22/03/2023

### **RELACIÓN DE CANDIDATOS ADMITIDOS**

BARBA, MARTA  
BETANZOS SALGUERO, CRISTINA  
CALDERÓN PAVÓN, ABEL  
DELGADO GÁMIZ, MARÍA JESÚS  
DUEÑAS ROJAS, ALMUDENA  
FRÍAS ESPAÑA, LAURA  
GARCÍA OTÓN, MARÍA DE LOS REYES  
GARÍN ORTEGA, ROMINA NATALIA  
LEBRÓN MARTÍN, CLARA ENCARNACIÓN  
LEMA PÉREZ, FERNANDO  
MENA GUZMÁN, INMACULADA  
MOLINA SÁNCHEZ, DIANA DESIRÉE  
MUÑOZ GALLARDO, NATALIA  
NIETO VALENZUELA, NAZARET  
PÉREZ LAPIDO, DAVID PABLO  
PÉREZ MORA, CRISTINA  
PÉREZ MORENO, ANA M<sup>a</sup>  
RODRÍGUEZ GAVILÁN, STACY  
SARMIENTO CASTEÑEDA, CRISTINA  
SERRANO FERNÁNDEZ, RAÚL  
VARGAS ROMERO, MARÍA DE LOS ÁNGELES

### **RELACIÓN DE CANDIDATOS EXCLUIDOS - Apellidos y Nombre (Causa de exclusión)**

ACOSTA MONTANER, JOSE LUIS (SE REQUIERE TÍTULO DE GRADO)  
ANSINO ORTIZ, MATILDE (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)  
CAMPOS FUENTES, ERICK (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)  
GIL RUIZ, RAÚL (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)  
NARANJO LADERAS, JUAN (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)  
OJEDA RUZ, FERNANDO JOSÉ (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 22 de Marzo de 2023

EL RECTOR  
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA  
(BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2020)